

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; para los éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reclaman este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y S. A. R. el Serenísimo Sr. Príncipe de Asturias salieron en la mañana de ayer de esta Corte con dirección al Real Sitio de San Ildefonso, donde continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 11 Junio 1908.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

IMPORTANTE

Llamo muy encarecidamente la atención de todos los Sres. Alcaldes y Secretarios municipales, sobre la ineludible obligación en que se hallan de prestar á los Agentes ejecutivos del Contingente provincial el auxilio y cooperación que la instrucción del ramo prescribe, suministrándoles cuantos datos, documentos y antecedentes sean precisos para el mejor desempeño de la misión que se les confiere, á fin de evitar el que me vea en la dura necesidad de adoptar medidas coercitivas con los contraventores, é incurran en las responsabilidades que determinan los arts. 380, 381 y 382 del Código y la circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo de 17 de Noviembre de 1899. (Gaceta del 18).

Del exacto cumplimiento de esta Circular se servirán darme cuenta los Sres. Alcaldes.

Zaragoza 12 de Junio de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención del joven fugado de la casa paterna de esta capital Tomás Beltrán Gay, de dieciséis años, aprendiz de ebanista, de estatura regular, ojos negros, un poco cruzados, barba lampiña, lleva una cicatriz en el carrillo izquierdo, es medio impedido: viste pantalón pana color pasa, blusa azul, gorra de cuadros negros y gris y alpargata cerrada azul, usada. Caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Gobierno.

Zaragoza 12 de Junio de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

A pesar de las circulares publicadas por esta dependencia en los Boletines Oficiales de esta provincia, de los días 19 de Abril, 21 de Mayo y 13 de Julio del pasado año de 1907, y 27 de Marzo del corriente, son varios los Ayuntamientos, que no sólo todavía no han remitido á esta Administración los Registros fiscales de edificios y solares, sino que, ni aún siquiera han dado cuenta del enterado de la última circular publicada, acusado recibo de las comunicaciones que fueron dirigidas á los Alcaldes con fecha 27 de Marzo último y los que la han

cumplido en parte, no han remitido el estado mensual de los trabajos que se vayan practicando, conforme se les ordenaba, así como tampoco del comienzo del Registro fiscal.

No puede en modo alguno esta Oficina consentir queden incumplidas sus disposiciones emanadas de la Superioridad, en servicio de tanta importancia; en su consecuencia y por acuerdo del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, de 8 del presente mes, quedan conminados con la multa de 17'50 pesetas, los Ayuntamientos que á continuación se expresan, si en el plazo improrrogable de quince días, no remiten á esta Administración certificación del acta del Ayuntamiento en que se hubiere acordado la formación del Registro fiscal de edificio y solares y de un estado demostrativo de los trabajos realizados hasta la fecha, el que sin excusa ni pretexto alguno reproducirán mensualmente, de los que se vayan realizando; advirtiéndole á los Alcaldes de los pueblos á quienes afecte la presente, que esta Dependencia, sin contemplación alguna, adoptará nuevas medidas coercitivas para casos como el de que se trata, de morosidad injustificada, exigiendo las responsabilidades consiguientes á que se han hecho acreedoras las Corporaciones, por la persistente desobediencia á las órdenes de este Centro.

Ainzón, Alberite, Albeta, Alfamén, Alforque, Almochuel, La Almolda, Almonacid de la Sierra, La Almunia, Alpartir, Ambel, Añón, Ardisa, Artieda, Balconchán Bárboles, Biel, Bijuesca, Borbalba, Borja, Cadrete, Calatayud, Calena, Campillo, Carenas, Caspe, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Castejón de Valdejasa, Cervera, Cetina, Cinco Olivas, Clarés, Codos, Contamina, Cubel, Cunchillos, Embid de Ariza, Encinacorba, Erla, Fabara, Farlete, Fayón, Los Fayos, Figueruelas, Fréscano, Gelsa, Godojos, Grisel, Ibdes, Inogés, Jaraba, Jaulín, La Joyosa, Lagata, Litago, Lobera, Lorbés, Luesia, Lumpiaque, Luna, Magallón, Maleján, Mallón, Mallén, Manchones, Mediana, Mequinenza, Mianos, Miedes, Monegrillo, Moneva, Monreal, Monverde, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Moros, Munébrega, Murero, Novallas, Noyillas Nuévalos, Nuez, Olivés, Oreajo, Orera, Oseja, Paniza, Paracuellos de la Ribera, Pastriz, Perdiguera, Pomer, Pozuelo, Pradilla, Puendeluna, Purroy, Ricla, Salvatierra, Santa Cruz de Grío, Santa Cruz de Moncayo, Sabinán, Sestrica, Sisamón, Sos, Tabuena, Tarazona, Terrer, Tierga, Torralba de los Frailes, Torralba de Ribota, Torrelapaja, Torrellas, Torrijo, Tosos, Trasobares, Uncastillo, Undués de Lerda, Valdehorna, Val de San Martín, Velilla de Ebro, Velilla de Jiloca, La Vilueña, Villalengua, Villanueva de Jiloca, Viver de la Sierra y La Zaida.

Zaragoza 10 de Junio de 1908.—El Administrador, de Hacienda, Fernando Saura.

SECCION QUINTA

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado decretar: Que estando al corriente del pago del cánón de superficie la mina de hierro titulada «Calipso», núm. 775, sita en término municipal de Nuévalos, propiedad de D. Saturnino Bellido, según se acredita por el recibo del segundo trimestre del año actual, que se acompaña, y por el Alcalde de Nuévalos, se hace constar que las labores de la expresada mina se hallan abandonadas, admito la renuncia que de la misma hace el expresado D. Saturnino Bellido, declarando franco y registrable el terreno. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL dentro del plazo de cinco días; dése conocimiento á la Administración de Hacienda, según dispone el art. 103 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, y notifíquese al interesado en la forma acostumbrada.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público, según dispone el art. 93 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, y transcurridos que sean ocho días desde la inserción de este anuncio, los que deseen adquirir el terreno franco, presentarán las solicitudes de registro en el Gobierno civil, durante las horas de oficina, como señala el párrafo 3.º, art. 149 del Reglamento citado.

Zaragoza 12 de Junio de 1908.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este distrito minero, he acordado decretar: Que estando al corriente del pago del cánón de superficie la mina de hierro titulada «Micaela», número 776, sita en término municipal de Nuévalos, propiedad de don Saturnino Bellido, según se acredita por el recibo del segundo trimestre del año actual, que se acompaña, y por el Alcalde de Nuévalos, se hace constar que las labores de la expresada mina se hallan abandonadas, admito la renuncia que de la misma hace el expresado D. Saturnino Bellido, declarando franco y registrable el terreno. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL, dentro del plazo de cinco días; dése conocimiento á la Administración de Hacienda, según dispone el art. 103 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y notifíquese al interesado en la forma acostumbrada».

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público, según dispone el art. 93 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, y transcurridos que sean ocho días desde la inserción de este anuncio, los que deseen adquirir el terreno franco presentarán las solicitudes de registro en el Gobierno civil, durante las horas de oficina, como señala el párrafo 3.º, artículo 149 del Reglamento citado.

Zaragoza 12 de Junio de 1908.—Sebastián Sáenz Santa María.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

SUCURSAL DE SAN PABLO

Subasta núm. 162 de orden, correspondiente á los préstamos vencidos en esta Sucursal, que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en subasta pública el **domingo 12 de Julio** próximo, en la Sala de Almonedas de la oficina central, Méndez Núñez, 17 y 19, principal izquierda, á las **nueve** de su mañana.

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. Pesetas.
48.709	Un par rosetas con diamantes, un imperdible con piedra ónix, un dije con diamantes y perlas, todo de oro.	140.10
50.782	Un alfiler para corbata con brillantes y perla, de oro.	15.141
61.240	Dos sábanas de algodón.	562
61.249	Un mantón de crespón.	080.6
61.264	Dos sábanas de hilo, otra ídem algodón, una cubierta de ídem y una mantilla negra.	17
61.293	Un pañuelo de crespón.	26
61.305	Un mantón Manila bordado.	4
61.342	Una sábana de algodón.	51
61.343	Dos pañuelos de seda.	4
61.385	Cinco sábanas, cuatro almohadas, dos toallas de hilo, dos cubiertas y dos cortinas de algodón.	5
61.398	Una sábana de hilo, dos ídem de algodón.	44
61.457	Dos sábanas, dos almohadas y cinco servilletas de hilo.	9
61.502	Una sábana, un babero de algodón.	8
61.553	Una pulsera de oro con brillantes.	5
91.558	Cuatro sábanas, cuatro almohadas, dos manteles, veinticuatro servilletas de hilo, cuatro sábanas de algodón.	562
61.559	Cuatro botones de oro con brillantes.	72
61.597	Un dije moneda de oro de veinticinco pesetas.	197
61.598	Una cubierta de algodón.	29
61.602	Un par rosetas de oro con diamantes y perlas (falta uno).	6
61.611	Tres sortijas con brillantes y perla, un alfiler para corbata con ídem, todo de oro.	57
61.630	Un imperdible, un par pendientes, de oro con perlas y granates.	2.023
61.636	Una sábana de hilo.	90
61.647	Un mantel, un sobremantel y doce servilletas de hilo.	5
61.649	Una sábana, tres manteles, seis servilletas, ocho toallas de hilo, una manta de lana.	17
61.657	Un abanico de nácar.	34
61.699	Una sortija oro con diamantes.	5
61.705	Tres sábanas, una cubierta y tres toallas de hilo.	26
61.714	Tres cadenas largas, seis ídem de dos ramales, dos dices con brillantes, una sortija con ídem y zafiros, una pulsera con un diamante, un par aretes con brillantes y perlas, dos ídem con brillantes, un alfiler corbata, centro perla, todo de oro.	9
61.716	Un par pendientes con brillantes, una sortija con ídem, otra ídem con piedra ópalo, un alfiler corbata con brillantes y dobles, todo de oro.	3.034
		1.692

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. Pesetas.
61.752	Un imperdible con brillantes y zafiros, un alfiler corbata, con brillantes centro perla, un dije moneda extranjera con orla de diamantes, todo de oro.....	2.248
61.790	Un par pendientes oro con piedras falsas.....	7
61.800	Un imperdible, un par pendientes con diamantes, de oro.....	102
61.802	Una sortija oro con un brillante.....	652
61.808	Un mantón crespón.....	6
61.820	Una cadena, cuatro sortijas con brillantes, diamantes y diferentes piedras finas, un alfiler corbata con diamantes y cuatro esmeraldas, un imperdible con idem, una medalla con rubíes y diamantes, un par aretes con perla en el centro, un dije con un brillante, un par aretes con perlas, todo de oro.....	2.247
61.823	Una cadena de oro (asa falsa).....	26
61.829	Un alfiler para corbata de oro y brillantes.....	130
61.853	Una sortija de oro con un brillante.....	281
61.880	Una cortina, un mantón y siete varas tela de algodón.....	4
61.925	Una sortija de oro con brillantes y centro zafiro.....	304
61.930	Un par pendientes, una pulsera de oro con brillantes.....	1.293
61.936	Una sortija con brillantes y perla en el centro, un par pendientes con idem, todo de oro.....	718
61.974	Un reloj remontoir de oro, una cadena con medallón de plaqué.	225
62.024	Dos alfileres con brillantes, otro idem con diamante y perla, una sortija con brillantes y rubíes, todo de oro.....	1.967
62.030	Tres sábanas, una camisa, tres almohadas de hilo, una sábana, un mantel, dos servilletas, una camiseta, una manta de algodón y cinco varas de tela de idem.....	13
62.043	Una sábana, un mantel, seis servilletas, dos toallas de algodón.	7
62.075	Una sortija de oro con roseta de diamantes.....	141
62.083	Dos sortijas oro con brillantes.....	175
62.084	Un reloj, una cadena con medallón de brillantes, tres alfileres para corbata, una sortija con esmeraldas, todo de oro, un par pendientes de plata con idem.....	2.247
66.650	Un colchón.....	23
62.154	Un pañuelo de crespón.....	6
62.156	Tres medios aderezos con diamantes, un collar con idem y perlas, de oro y plata.....	3.371
62.158	Un alfiler para corbata con brillantes y zafiro, una sortija con un brillante, de oro.....	394
62.160	Un dije de oro con brillantes y una cadena de plaqué.....	596
62.178	Una sortija oro con tres diamantes.....	68
66.694	Tres mantas de lana, dos idem algodón, dos sábanas hilo, un pañuelo de crespón.....	35
62.201	Una sortija oro con un brillante.....	225
62.231	Una sábana, tres toallas, un mantel y doce servilletas pequeñas.	13
62.235	Dos relojes descompuestos de oro, (asa falsa en uno).....	203
62.236	Una sábana y un mantel, de hilo.....	6
66.698	Un gabán saco de lana.....	5
62.254	Un par pendientes oro y plata con brillantes.....	1.124
62.264	Una sortija con tres brillantes, un alfiler corbata con diamantes y centro brillante, de oro.....	422
66.717	Un mantón merino.....	6
62.290	Un sofá, dos sillones, seis sillas de tapicería, un armario de luna, otro idem para comedor, una consola y un espejo.....	175
62.291	Un mantón crespón bordado.....	123
66.799	Un traje lana, en corte.....	14
62.307	Una sortija lanzadera, otra idem con brillantes, un alfiler para corbata con diamantes de oro y plata.....	841
62.317	Una sortija con tres brillantes de oro, un alfiler corbata con cuatro brillantes y piedra verde en el centro.....	562
62.322	Un bolsillo de plata.....	9

NÚMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta Pesetas.
62.329	Dos sortijas oro con un brillante cada una.....	675
66.884	Un mantón de merino y una sábana de hilo.....	12
62.339	Dos sortijas oro con un brillante cada una.....	450
62.357	Una sortija con brillantes y rubíes, dos alfileres para corbata con ídem y un reloj, de oro.....	775
62.377	Un par rosetas con diamantes, una sortija con tres brillantes, de oro.....	562
67.389	Un mantón de merino y una sábana de hilo.....	14
62.409	Una sortija con un brillante, un reloj, una cadena y dije con diamantes, todo de oro.....	2.248
62.423	Una sortija con tres brillantes.....	495
62.425	Tres sortijas diferentes, con chispas, dos pares copetes con ídem, un par pendientes de tres colgantes con diamantes, un anillo para corbata, un dije forma corazón, dos botones, todo de oro.....	1.124
62.426	Un par rosetas con brillantes, de oro, un jarrón antiguo de plata dorada.....	562
62.427	Una cadena y moneda onza de oro, dos sortijas con brillantes y esmeraldas, un alfiler corbata con brillantes y perla en el centro, otra ídem con diamantes, de oro.....	3.483
67.448	Seis varas tela de algodón.....	16
67.473	Un traje lana, en corte.....	12
62.485	Una sortija oro con un brillante.....	124
62.488	Una cubierta de seda.....	29
62.524	Tres alfileres para corbata con brillantes y diamantes, tres sortijas con diferentes piedras, todo de oro.....	1.236
62.530	Una pulsera de oro con perlas.....	34
62.531	Un mantón Manila, una cubierta de raso y dos varas tela de lana.....	169
62.562	Un mantón de crespón.....	34
67.576	Un colchón.....	23
62.589	Un par rosetas con brillantes, centro rubíes, un alfiler para corbata con brillantes, un dije con ídem, un alfiler con moneda de onza, otra ídem con ídem de media ídem, un medallón y un reloj remontoir, todo oro.....	2.248
63.989	Dos alfileres para corbata con brillantes y perla, un par copetes con brillantes, una sortija con ídem, un medallón con perlas y esmeralda, un par pendientes con ídem, todo de oro.....	5.546
67.872	Un colchón.....	23

Cuyas garantías se exhibirán al público en las oficinas de la Sucursal de San Pablo, Armas, 30, principal, izquierda, los días 9 y 10 de Julio próximo, de cuatro á cinco de la tarde, excepto aquéllas, que hayan sido canceladas ó renovadas por los interesados.
Zaragoza 12 de Junio de 1908.—El Administrador, *L. Puyol*.—B.º V.º—El Director de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, Presidente, *Florencio Jardiel*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquéllos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.
La subasta dará principio á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.
No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.
El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.
El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD DE ZARAGOZA

Aprobadas por Real decreto de 24 de Febrero último las tarifas de los servicios sanitarios prestados por los Inspectores provinciales, municipales, Subdelegados y Laboratorios que deben ser retribuidos, y estando dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de Abril último, que las Inspecciones provinciales fijen el plazo, dentro del cual habrán de remitirles los funcionarios de Sanidad las mitades inferiores del papel correspondiente á las cantidades que cada uno haya liquidado, acompañadas de una factura duplicada que exprese el número de pliegos de cada clase que remitan y su valor total en pesetas, esta Inspección, sita calle de Don Alfonso I, núm. 29, recibirá tales documentos desde el 24 al 28 de cada mes, ambos inclusive.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 13 de Junio de 1908.—El Inspector provincial, Agustín Ibañez.

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1908.

Sesión del día 1.º

Aprobada el acta de la correspondiente al día 26 de Marzo último, se acordó:

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1907 con las relaciones de acreedores y deudores, pasando á la Sección de Hacienda para que proponga la forma de cubrir el déficit.

Asistir á la Jura de banderas del día 21.

Autorizar la erección del Monumento Reducto del Pilar en la entrada del paseo de Sagasta, pasando á la Sección de Obras para la supresión de una fuente.

Aprobar el informe que debe darse á la Hacienda respecto al recurso de los Sres. Cerdán y Mansergas.

Aprobar un dictamen de la Sección de Higiene sobre el servicio de limpieza, con las adiciones propuestas por los Sres. Palacio y Pintre.

Autorizar á la misma Sección para adquirir efectos con destino al Depósito municipal.

Desestimar la instancia de D. Joaquín Sampietro, solicitando los puestos de la plaza de la Constitución destinados al establecimiento de kioscos.

Prorrogar el tiempo de sacrificio de cerdos en este año si así lo piden los abastecedores.

Aprobar el concierto hecho con D. Manuel Romeo para el pago del arbitrio por anuncios del Teatro Circo.

Dejar sobre la Mesa la relación de habitaciones ocupadas en edificios municipales.

Derribar el edificio antiguo Depósito judicial de cadáveres y agregar el solar al fielato del Carmen.

Autorizar á la Sección de Agricultura para vender los estiércoles procedentes del barrido de las calles.

Aprobar el traspaso de una cueva de Jusliból, solicitado por Manuela Chatán.

Adjudicar á D. Prudencio Esteban dos lotes de troncos maderables, facultando á la Sección para vender otro lote no subastado.

Aprobar los actos y gastos dispuestos por el Sr. Alcalde para solemnizar el comienzo del derribo del cuartel de Santa Engracia.

Formuláronse varios ruegos y explanadas las mociones anunciadas se levantó la sesión

Sesión del día 8.

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar el acta del sorteo de amortización de Obligaciones del empréstito de 1.700.000 pesetas.

Pasar á la Sección correspondiente un oficio del Sr. Gobernador, reintegrando en el cargo de Concejal á D. Gerónimo Gil.

Declarar vecino de la ciudad á D. Gabriel Gil.

Pasar á informe de la Sección de Obras el dictamen de la de Higiene, relativo á la venta en los puestos existentes frente á los tres porches de la plaza de Lanuza.

Solicitar de la superioridad autorización para garantizar con los arbitrios del agua y del alcantarillado la amortización de intereses del empréstito de 3.500.000 pesetas que ha de emitirse para el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas.

Quedar enterado de la instancia del Director Gerente de la Sociedad «Nuevo Mercado», reclamando la ejecución de la providencia gubernativa referente á la desaparición de los puestos ocupados por los hortelanos en el mercado de San Lorenzo.

Desestimar la instancia de Esteban Ruiz solicitando establecer una garita de tiro, junto á la Facultad de Medicina.

Volver á dejar sobre la mesa la relación de habitaciones ocupadas en edificios municipales.

Pasar á la Junta local de primera enseñanza un oficio del Sr. Rector, sobre creación de tres escuelas elementales de niños en el término municipal.

Aprobar el concierto hecho con los dueños de automóviles para pago del consumo de gasolina.

Aprobar el dictamen de la Sección de Hacienda sobre entrada de corderos desde el día de Sábado Santo al Domingo de Quasimodo.

Aprobar los convenios hechos con varios industriales para el pago de arbitrio sobre anuncios.

Reformar la zona fiscal de consumos en la forma proyectada por la Sección de Hacienda.

Arrendar á los Sres. Alvira y Latre el local núm. 18 del depósito administrativo.

Autorizar el traslado del depósito doméstico de cereales de D. Juan Martín.

Adjudicar á D. Candelario Martín y D. José Cugay, el suministro de siete postes de hierro para el alumbrado eléctrico del Coso.

Abonar á las Sociedades eléctricas reunidas 200 pesetas por el exceso que resulta en el alumbrado de la Casa Consistorial, pagándose desde 1.º de Marzo con relación á lo que resulta de la inspección practicada.

Aprobar el programa de festejos que han de celebrarse durante los diez primeros días del mes de Mayo, comotivo de la inauguración de la Exposición Hispanonfrancesa.

Aprobar la proposición del contratista del servicio de carruajes, presentando las condiciones en que ha de prestarlo.

Construir en el solar del Cuartel de Santa Engracia un pabellón con departamentos para el Municipio, Casa de Socorro y servicios de incendios.

Gestionar la concesión de un indulto y amnistía en conmemoración del Centenario de los Sitios.

Suspender las obras del edificio grupo-escolar de la plazuela de Santa Marta y jirar una visita de inspección á las mismas.

Formuláronse varios ruegos, explanáronse las mociones anunciadas y se levantó la sesión.

Sesión del día 15.

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Dar las gracias á D. Vicente Clapera por la remisión de cuatro ejemplares del plano del término municipal de Zaragoza.

Aprobar el extracto de los acuerdos en el mes de Marzo, y la relación de los expedientes ingresados y despachados en las dependencias municipales durante el último trimestre.

Pasar á Contaduría una carta del representante del Ayuntamiento en Madrid, dando cuenta de un expediente relativo al alcance de 1.250.000 pesetas que resulta contra el Municipio.

Responder de la persona de Casimiro Gómez, á quien se confía el cargo de peatón cartero del barrio de Santa Isabel.

No aceptar las condiciones presentadas por D.^a Pilar Hernández para la expropiación de su casa de la calle de la Soberanía Nacional.

Asistir en Corporación á la Procesión del Viernes Santo.

Otorgar la escritura de permuta del Cuartel de Santa Engracia.

Designar al Presidente de la Sección de Hacienda para asistir á la subasta de arriendo del cobro de cédulas personales.

Nombrar una Comisión con facultades discrecionales para estudiar la cuestión suscitada entre las Sociedades del «Nuevo Mercado» y de «Hortelanos».

Conceder cuatro meses de licencia, sin sueldo, al auxiliar de Secretaría D. Santiago Lapuente, y la excedencia por un año al Ayudante del Laboratorio químico D. Tomás Horcada.

Volver á dejar sobre la mesa la relación de las habitaciones ocupadas en edificios municipales.

Construir el proyectado Parque en las Balsas de Ebro viejo, abriendo concurso para la adquisición de terrenos y dar al mismo el nombre de «Parque de Ibert» (Tío Jorge).

Dar por terminado el arriendo de los locales que ocupan las escuelas de las calles del Sepulcro y Argensola y ver si es posible instalar dos escuelas más en el grupo de la plazuela de Santa Marta.

Desestimar la instancia de D. Eduardo Vicasillas, solicitando que el Ayuntamiento costee el decorado de la ópera «Florinda».

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones para la construcción de un nuevo pabellón en la Casa Amparo.

Devolver á D. Pablo Piazuelo el depósito que constituyó como contratista del suministro de víveres con destino al Amparo.

Solemnizar el centenario del nacimiento del Rey don Jaime I el Conquistador con una función de gala.

Ceder á la Empresa del Teatro Principal el palco que en el pliego de arriendo se había reservado á la Diputación provincial y que ésta no aceptó.

Adquirir 5.000 postales reproducción del retrato del general S. Barón de Werssages.

Revocar el acuerdo sobre emplazamiento del Monumento Reducto del Pilar en el paseo de Sagasta, comisionando al Alcalde para que con la Junta del Centenario de los Sitios señale otro punto.

Aprobar la modificación propuesta en el vestuario de la vigilancia municipal.

Aprobar el concierto hecho por D. Joaquín Cebrián para pago del arbitrio por la venta de almohadillas para la Plaza de Toros.

Dejar sobre la mesa el informe de la Sección de Hacienda, proponiendo se conceda á D. Arturo Porque un puesto de venta en la plaza de Lanuza.

Abonar 80 pesetas al Jefe del personal de consumos como reintegro de lo que ingresó en caja por cuentas de un comiso.

Denegar la concesión de un depósito de sal solicitada por D. Albino Jarque.

Desestimar otra de D. Adolfo Asensio sobre colocación de aparatos anunciadores en la vía pública.

Autorizar á la Sociedad de barqueros del Ebro para instalar una música en la arboleda de Macanaz, y nombrar á Gregorio Gracia guarda de los baños públicos de dicho río.

Abonar con cargo á imprevistos las 1.000 pesetas con que el Municipio acordó contribuir á la erección de un monumento á Miguel Servet.

Adherirse á la proposición presentada al Congreso por el Diputado D. Santiago Corella, sobre reforma del arancel de importación de trigos.

Interesar á los representantes de la ciudad en Cortes que apoyen la admisión temporal de la hojadelata.

Designar la Comisión que ha de hacer entrega de las medallas otorgadas á los Ayuntamientos de Barcelona y Valencia.

Formulados algunos ruegos se levantó la sesión.

Sesión del día 22.

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Confiar á los diputados Sres. Duque de Zaragoza y Gimeno Rodrigo la representación del Ayuntamiento en la procesión cívica organizada en Madrid, con motivo de las fiestas del Centenario del 2 de Mayo.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Mayo.

Pasar á la Sección de Obras tres oficios del Sr. Gobernador, trasladando las Reales órdenes en que se aprueban las expropiaciones de las casas núms. 17 y 19 de la calle del Sepulcro, 23 de la de la Regla y 32 de la del Pilar.

Autorizar al Alcalde para decidir si el Ayuntamiento debe concurrir en Corporación ó particularmente á la velada patriótica organizada por el Centro Mercantil.

Pasar á informe de los Asesores el oficio de la Sociedad «Nuevo Mercado», contestando á la Comisión nombrada para solucionar la cuestión de los hortelanos.

Quedar enterado del bando publicado por la Alcaldía con motivo de las fiestas del Centenario

Quedarlo igualmente de un telegrama del Sr. Ministro de Fomento, ofreciendo gestionar la rebaja de las tarifas ferroviarias.

Quedarlo también de una carta de D. Gabriel Maura, anunciando el curso de la instancia sobre subvención para el aislamiento y ornamentación de la puerta del Carmen.

Pasar á la Sección de Gobierno interior una instancia de la Asociación Coros de Clavé, ofreciendo concurrir á las fiestas del Centenario si se les otorga una subvención.

Volver á dejar sobre la mesa la relación de habitaciones ocupadas en edificios municipales.

Conceder á D. Arturo Porque un puesto de venta en la plaza de Lanuza.

Adquirir 5.000 postales editadas por D. Jerónimo Marcial Buj.

Dejar sobre la mesa el expediente relativo á la concesión de habitación en la ex-academia militar á la maestra auxiliar de la escuela graduada D.^a Joaquina Giménez.

Consignar en el presupuesto de 1909 las 1.000 pesetas que importan los 40 ejemplares de la edición de lujo de «Episodios Nacionales», de D. Benito Pérez Galdós.

Manifestar al Sr. Administrador de Correos que el Ayuntamiento no tiene local en el barrio de Casetas para establecer una estafeta.

Aprobar el concierto hecho con la empresa popular de la Plaza de Toros para el pago del arbitrio sobre anuncios.

Aprobar otro concierto hecho por igual concepto con D. Mateo Barés.

Aprobar el dictamen de la Sección de Hacienda proponiendo se desestime la instancia de D. Teodoro Gra-

cia y D.^a Vicenta Vallespín, pidiendo la venta de una parcela en el término de Mambblas.

Conceder á María Mostacero un puesto de venta en la plaza de Lanuza.

Otorgar un socorro á D.^a Benita Castro, viuda del escribiente temporero D. Atilano Manuel Portella.

Conceder á los vecinos del Coso una subvención de 500 pesetas por el exceso de consumo de gas en el alumbrado durante las fiestas, y los focos eléctricos por espacio de un mes.

Formulados algunos ruegos explanáronse las mociones anunciadas y se levantó la sesión.

Sesión del día 29.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el acta de subasta y adjudicación definitiva del arriendo de expendición y cobranza de las cédulas personales á D. Enrique Armisén.

Dar las gracias á D. Félix Salinas y D. Carlos Schumann por los ejemplares que remiten del paso-doble titulado «Zaragoza».

Adjudicar definitivamente á D. Miguel Rubio el suministro de vino á la Casa Amparo.

Pasar á las Secciones de Obras y Hacienda el informe de los asesores, respecto al oficio de la Sociedad «Nuevo Mercado», en que formula dos proposiciones sobre la cuestión de los hortelanos.

Celebrar en el Teatro Principal una función de gala en honor de los representantes de los altos poderes, del Gobierno, Alcaldes de las ciudades y otras personalidades que asistirán á la inauguración de la Exposición Hispano-francesa, acordando los actos á que ha de asistir la Corporación y obsequios que han de dispensarse á aquéllos.

Volver á dejar sobre la mesa la relación de las habitaciones ocupadas en edificios municipales, y el expediente sobre concesión de habitación á D.^a Joaquina Giménez, maestra auxiliar de la escuela graduada.

Habilitar local para la escuela que dirige el Sr. Fatás, en el edificio grupo escolar de la plazuela de Santa Marta.

Aprobar el dictamen de la Sección de Hacienda aclarando el epígrafe «vinos blancos» de la tarifa de consumos.

Autorizar á la misma Sección para adquirir 170 gorras, mediante concurso, con destino al personal de consumos.

Construir dos puertas correderas para el depósito administrativo.

Desestimar la instancia de D. Galo Gómez, solicitando seguir ocupando una garita en las inmediaciones de la puerta del Duque.

Autorizar á D. Pelegrín Torres para seguir ocupando el kiosco existente junto al puente de San José sobre el río Huerva y ordenarle que quite la garita que tiene en la parte izquierda de la entrada del mismo puente.

Dejar sobre la mesa el dictamen proponiendo las condiciones en que podrán cederse puestos para la venta de periódicos en los Porches del Paseo.

Dejar también sobre la mesa otro dictamen sobre autorización á D. Manuel Arribas para establecer máquinas automáticas de prueba de fuerza en el paseo de la Independencia.

Conceder en arriendo á Inés Clarrí un puesto de venta en la plaza de Lanuza.

Autorizar á Mariano Gracia para continuar ocupando un puesto de venta de pájaros en la plaza de Sas.

Conceder un socorro á D.^a Juana Gracia, viuda del escribiente de secretaría D. Mariano Cerezo.

Facultar á la Sección de Agricultura para adquirir, mediante concurso, los sombreros necesarios con destino á los guardas de arboledas y montes.

Aprobar lo propuesto por el Sr. García Burriel sobre

reforma del pavimento de la plaza de Lanuza, antes de proceder al asfaltado del mismo.

Ampliar hasta 900 pesetas la subvención de 500 concedida á la Junta de vecinos del Coso, para los gastos del alumbrado extraordinario.

Formuláronse varios ruegos y explanadas algunas mociones se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones celebradas en el mes de Abril de 1908.

Sesión del día 6.

Aprobada el acta de la correspondiente al día 29 de Febrero último se acordó:

Pagar con cargo á imprevistos los haberes del Director del Laboratorio químico.

Consignar en el presupuesto de 1909, la cantidad de 1.250 pesetas para pagar el sueldo del Secretario Contador de la Casa de Socorro.

Aprobar la jubilación concedida al Subjefe de la guardia municipal montada, D. Joaquín Peiro.

Aprobar los acuerdos relativos al proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas en su parte económica; y

Sancionar el dictamen de la Sección de Beneficencia sobre construcción de un nuevo pabellón en la Casa Amparo; con lo que terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión.

SECCIÓN SEXTA

Nuez de Ebro.

Hasta el día 20 del corriente se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de alta y baja que hayan experimentado en su riqueza rústica y urbana los propietarios de este término municipal.

Nuez de Ebro 9 de Junio de 1908.—El Alcalde, Celestino Labasa.

Maleján.

Autorizado este Ayuntamiento por Real orden para imponer arbitrios extraordinarios sobre las especies de paja y leña, se anuncia el arriendo á venta libre de los derechos señalados á dichas especies, cuya subasta tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 22 de los corrientes, á la hora de las diez. Si no hubiese postor se celebrará nueva subasta en el propio local y hora, el día 2 de Julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

El pliego de condiciones para ambas subastas, obra de manifiesto en esta secretaría municipal.

Maleján 11 de Junio de 1908.—El Alcalde, Francisco López.

PARTE NO OFICIAL

Granja-Escuela de Agricultura de Zaragoza.

El miércoles 17 del actual, á las dieciséis, (cuatro de la tarde), se sacarán á la venta en pública subasta varias cabezas de ganado lanar, que pueden verse todos los días en dicha Granja, en la que se hallarán expuestas al público las condiciones de la subasta y se facilitarán los antecedentes que se deseen acerca del ganado.

En la misma tarde, y á continuación de dicha subasta, se verificará la de algunos lotes de lanas, procedentes del ganado del Establecimiento.